



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA
INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE
JUNIN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°002-2024-GM/MDLL

Llaylla, 04 de enero del 2024.

VISTOS:

Visto, el INFORME N°0361-2023-OP/MDLL de fecha 19 de diciembre del 2023, emitido por la Oficina de Personal, solicita aprobación del Rol de Vacaciones del personal nombrado de la Municipalidad Distrital de Llaylla; y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo al DECRETO SUPREMO N° 005-90-PCM, ART. N° 103, menciona que las entidades públicas aprobarán en el mes de noviembre de cada año el ROL DE VACACIONES para el año siguiente.

Que, mediante INFORME N°0361-2023-OP/MDLL de fecha 19 de diciembre del 2023, emitido por el Lic. Adm. Diego A. Curi Orezano – jefe de la oficina de Personal de la Municipalidad Distrital de Llaylla, solicita reconocer mediante acto resolutivo, el rol de vacaciones del personal nombrado y permanente de la Municipalidad Distrital de Llaylla, para el año 2024; asimismo se tendrá en cuenta las necesidades de servicio y el interés del servidor.

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el numeral 12 del folio número 13 del Manual de Organizaciones de Funciones de la Municipalidad Distrital de Llaylla, establece como funciones específicas de la Gerencia Municipal: “(...) Resolver los aspectos administrativos que le corresponden y/o delegados a través de resoluciones gerenciales y/o directivas”.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el ROL DE VACACIONES para el año 2022, del personal nombrado y permanente de la Municipalidad Distrital de Llaylla, de acuerdo al cuadro que a continuación se detalla:



N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	COND. LABORAL	MES
01	ARSENIO CLAUDIO ALA AMES	20999216	N°728	FEBRERO
02	RUIZ SILVER UNTIVEROS USCAMAYTA	72273786	N°728	JULIO
03	FERNANDEZ CRISPIN EMERSON PERCY	60592543	N°728	MARZO
04	NESTOR JAIME ANDAMAYO BRAVO	77910686	N°728	FEBRERO

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCÁRGUESE, a la Oficina de Personal, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Llaylla, las acciones correspondientes que permitan el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - REMÍTASE copia de la presente Resolución Gerencial, a la Oficina de Personal, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Tesorería e interesados para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAYLLA
.....
Ing. Luis Ivan Mauricio Yparraquirre
GERENTE MUNICIPAL